

ACTA NO. 16 – 2024

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2024**, hora 3:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana Lucy Matute Nieto, José Ismael Martínez Palma, Oneida Yamileth Ramos Amaya, José Orlando del Cid Gámez, Salomón Meza Pineda, René Rolando Agüero Rodríguez, Edy Cristóbal Meza Espino, Uriel Osorio Morales, Vilma Suyapa Flores, con la ausencia del Señor Regidor Municipal, Raúl Edgardo Zúniga Ayala, con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
1) Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2024, **6)** Lectura, discusión y aprobación de correspondencia, **7)** Aprobación sexta ampliación presupuestaria 2024 por fondos propios, **8)** Aprobación Plan Estratégico Institucional (PEI), **9)** Aprobación orden de cambio proyecto mejoramiento CEB Lepaterique Centro, **10)** Aprobación permiso de operación de negocio, **11)** Participación de ciudadanos, **12)** Acuerdos, **13)** cierre de la sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE JUNIO, 2024.** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.15 – 2024** de fecha 14 de junio 2024, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA**
 - 6.1.** Se dio lectura a solicitud de permiso presentada por el señor regidor municipal, Raúl Edgardo Zúniga Ayala, quien solicita PERMISO, ya que por motivos de fuerza mayor no podrá asistir a las Sesiones Ordinarias del 28 de junio de 2024 y 12 de julio de 2024. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dieron por aprobado el permiso al señor regidor municipal, Raúl Edgardo Zúniga Ayala para las sesiones del 28 de junio y 12 de julio, 2024 respectivamente.
 - 6.2.** Se dio lectura a nota enviada por el Contador Municipal, Antonio Pineda, quien notifica a la Corporación Municipal que se recibió el ANÁLISIS Y DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL I TRIMESTRE 2024, de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, enviado por la Dirección de fortalecimiento Municipal de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, donde manifiestan lo siguiente. La revisión, análisis y dictamen se efectuó en el marco de los Artículo 204, 205, 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Decreto No.62-2023, Artículo 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículo 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las

capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales. Se notifica ya que en el informe es requisito constancia de notificación del dictamen a la Corporación Municipal, según artículo 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República 2024. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, se dio por notificada de haber recibido el Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2024, siendo el encargado de subsanar dicho Informe el Contador Municipal, Antonio Pineda.

- 6.3.** Se dio lectura a solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno, presentado por la abogada Maria Elena Pineda López, en representación de la Señora MARIBEL PINEDA PINEDA con DNI # 1001-1964-00138, quien manifiesta y solicita lo siguiente: que su representado es dueña y está en legítima posesión de un lote de terreno ubicado al sur de esta población, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, EXTENSION SUPERFICIAL DE CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (49.50 MTS²), con las medidas y colindancias siguientes: Punto uno a dos (1-2), (N12°36"E) Norte doce grados, treinta y seis minutos, Este, distancia tres punto cero cero metros (3.00 Mts) colinda con calle de por medio propiedad de Mercedes Manzanares, Punto dos a tres (2-3), (S77°24"E) Sur setenta y siete grados, veinticuatro minutos, Este. distancia dieciséis punto cincuenta metros (16.50 Mts) colinda con propiedad de Aleida Mabel Cantarero, Punto tres a cuatro (3-4), (S12°36"O) Sur doce grados, treinta y seis minutos, Oeste, distancia tres punto cero cero metros (3.00Mts) colinda con propiedad de Francisco Pineda, Punto cuatro a cinco (4-1), (N77°24"O) norte setenta y siete grados, veinticuatro minutos, Oeste, distancia dieciséis punto cincuenta metros (16.50. Mts) colinda con propiedad de Maribel Pineda Pineda. El cual se encuentra inscrito bajo **matrícula número: 2171556, asiento uno (1)** del Instituto de la Propiedad de este departamento de Intibucá, lote de terreno que adquirió por compra en dominio útil que hizo a la señora Alma Iris Pineda Pineda, en fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), tal como consta en el Instrumento público de Compra Venta número 3,073, librado ante los oficios del Notario Público: Leoncio Díaz Gómez, y que adjunto a la presente copia fotostática, se acompaña además constancia del tipo de dominio extendida por el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Intibucá, y con el propósito de obtener la Escritura Pública de: DOMINIO PLENO de la propiedad antes referida, a la Honorable Corporación Municipal pido: se otorgue la ELEVACION DOMINIO PLENO del lote de terreno relacionado anteriormente pagando los impuestos respectivos tal como lo establece la ley.
- PETICIÓN. Por lo anteriormente expuesto a la honorable Corporación Municipal PIDO: admitir la presente solicitud, juntamente con los documentos que se acompañan, que se otorgue el Dominio Pleno solicitado, para lo que esta Corporación Municipal deberá comisionar al encargado de Catastro para que realice los tramites de agrimensura correspondientes con las formalidades que la ley exige y posteriormente sobre la naturaleza y valor del lote de terreno antes descrito, y en definitiva resolver de conformidad a derecho.
- RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite administrativo que corresponde.
- 6.4.** Se dio lectura a solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno, presentado por el abogado ANIBAL GEOVANY RAMOS BAUTISTA con carnet



No.23822, en representación del Señor **DANIEL RAMOS BAUTISTA con DNI # 1002-1973-00146**, quien con el debido respeto comparezco ante voz Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, solicitando la compra venta en Dominio Pleno, quien con el debido respeto comparezco ante voz Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un (1) lote de terreno que se describe así; ubicado en la ciudad de la esperanza, departamento de Intibucá, situado en el lugar denominado Llano de Los Ahorcados, ahora Barrio el Way, en la lotificación Rosa María, cuarta etapa, identificados como lotes números seis (6), siete (7), y Ocho (8), todos del bloque letra J, dichos lotes forman un solo cuerpo, con un área de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.264.96 MTS²)**, y así tienen las dimensiones y límites siguientes: **AL NORTE:** mide cincuenta y cuatro metros (54.00 Mts), y limita con los lotes números uno (1), dos (2), de Soledad Alemán y lote número tres (3), de Apolonio Zelaya del bloque J; **AL SUR:** mide cuarenta y cuatro metros con veintiocho pulgadas (44.00 Mts. 28 Plgs), y limita con lotes números uno (1), y dos (2), de José Ramón Nolasco del Cid del bloque K, calle de por medio; **AL ESTE:** mide veinticuatro metros con dieciséis pulgadas (24.00 Mts. 16 Plgs), y limita con terreno de la señora María del Socorro Vásquez Aguilar, calle de por medio; y **AL OESTE:** mide veintisiete metros con cuatro pulgadas (27.00 Mts. 4 Plgs), y limita con lote número nueve (9), de Mercedes Castillo, bloque J. inscrito bajo el **N° 98 Tomo 619 y trasladado a Folio Real bajo Matricula N° 1537205 del Asiento N° 1** del Registro del Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, según Testimonio N° 505, de fecha seis (6) de julio del año 2010, autorizado por el Abogado y Notario Leónidas Flores López, en su condición de fedatario público.- Que el lote de terreno está comprendido en el Lugar denominado el Barrio el Buenos Aires, Jurisdicción del Municipio de La Esperanza, se encuentra debidamente inscrito bajo **N° 98 Tomo 619 y trasladado a Folio Real bajo Matricula N° 1537205 del Asiento N° 1** del Instituto de la Propiedad de este Departamento favor de favor del señor **DANIEL RAMOS BAUTISTA**, según documentos que se adjuntan a la presente solicitud y que ha poseído de manera quieta pacífica e ininterrumpida, adquiriendo así el derecho a presentar solicitud, para que esta honorable Corporación mediante su Representante Legal el señor Alcalde Municipal se eleve dicho inmueble en Dominio Pleno.- **PETICIÓN.** A la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, reiterándole mi respeto **PIDO;** Admitir el presente escrito junto a los documentos que se acompañan, elevar a **DOMINIO PLENO** el inmueble anteriormente referido y que una vez razonado en autos se me devuelvan, según consta en antecedente que acompaño, dicho lote de terreno que se encuentra inscrito bajo **N° 98 Tomo 619 y trasladado a Folio Real bajo Matricula N° 1537205 del Asiento N° 1**, del Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, el cual se encuentra en **DOMINIO ÚTIL.**- Que siendo el propósito obtener Escritura Pública de tradición de Dominio Pleno, a esa Honorable Corporación **PIDO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos que acompaño, comisionar un encargado de Catastro Municipal para que realice los tramites de agrimensura correspondiente con las formalidades que la ley exige, una vez agotadas estas diligencias ordenar se extienda el Título de Dominio Pleno a favor del señor **DANIEL RAMOS BAUTISTA**, para su inscripción en el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral.- **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley

le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite administrativo que corresponde.

- 6.5.** Se dio lectura a solicitud de apertura de un negocio, presentado por el Abogado EDWARD ARTURO LUNA SARABIA con carnet No.24279, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **Sociedad Mercantil denominada FINANCIERA CODIMERSA, S.A.**, Sociedad debidamente constituida y modificada, según Instrumentos Números Doscientos Cuarenta y Cinco (245) de fecha dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995) y autorizada por el Notario Mario Antonio Rosa Bautista, número Sesenta y Seis (66) de fecha Siete (7) de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005), número Doscientos Setenta y Cinco (275), de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil nueve (2009) y sesenta y seis (66) de fecha once (11) de marzo del año dos mil quince (2015), autorizadas por el Notario Nelson Ovidio Lara Erazo, registrados bajo los números CUARENTA Y DOS (42) del tomo CIENTO DOS (102), del Registro Mercantil, número SIETE (7) del tomo CUATRO (4), número VEINTIDOS (22), del tomo OCHO (8), y Setenta y Siete (77) del tomo Trece (13) respectivamente, del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Copan, tal como lo acredito con el testimonio de escritura pública de poder general para pleitos número CIENTO SESENTA CUATRO (164), otorgada a mi favor en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), autorizada en la ciudad de Santa Rosa de Copán, por el notario JUAN CARLOS LAGOS FUENTES, ante Ustedes con el debido respeto comparezco a solicitar y pedir lo siguiente: **PRIMERO:** Resulta honorables representantes de la Corporación Municipal de Alcaldía de La Esperanza, departamento de Intibucá que Financiera CODIMERSA el rubro actual de sus operaciones la misma consiste en otorgar créditos fiduciarios, prendarios e hipotecarios a todas las personas naturales y jurídicas que solicita dichos servicios a una tasa de interés muy competitiva con las demás instituciones bancarias regidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **SEGUNDO:** Producto de dichos servicios mi representada con el ánimo expandirse en parte del territorio nacional ha tomado a bien aperturar una sucursal en esta ciudad específicamente en BARRIO ERAMANI, LA ESPERANZA INTIBUCÁ y para brindar los servicios concernientes a una Financiera de Crédito, siempre bajo parámetros legales. **TERCERO:** Como es de nuestro conocimiento y en base al buen procedimiento que debe existir para la apertura de un negocio solicito muy respetuosamente se nos brinde el **PERMISO** respectivo por parte de dicha Corporación y empezar a someternos al plan de arbitrios que maneja dicha municipalidad y cancelar todos los permisos pertinentes y poder trabajar de una forma clara y legal. **PETICIÓN.** A los Señores Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá muy respetuosamente PIDO:
1. Admitir la presente solicitud se nos autorice el permiso respectivo para poder operar en dicha ciudad y resolver de conformidad. -
 2. Que el poder otorgado a mi favor por FINANCIERA CODIMERSA, mediante instrumento CIENTO SESENTA Y CUATRO (164), sea cotejado por la secretaria del despacho con su original, a fin de que quede copia en el expediente, ya que esta parte solicitante necesita el poder original para realizar otros trámites de interés de mi representada. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite administrativo que corresponde.
- 6.6.** Se dio lectura a solicitud de permiso de operación para un establecimiento, presentado por el ABOGADO ENRIQUE FERNANDO LOPEZ FLORES, con carnet



No.26940, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **Cooperativa Mixta Mujeres Unidas Limitadas (COMIXMUL)** con domicilio social en la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, inscrita en el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) bajo el acuerdo Número 768, Tomo 8, Libro II, de fecha doce (12) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991), de conformidad con el PODER GENERAL PARA PLEITOS, que me fuere otorgado por los señores JUAN CARLOS GUZMAN REYES y JUAN CARLOS VILLACORTA ARGEÑAL, ambos actúan en condición de miembros de la Comisión Interventora y representantes legales de la Cooperativa COMIXMUL. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, a efectos de solicitar PERMISO DE OPERACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS FINANCIEROS, la que tiene por nombre COOPERATIVA MIXTA MUJERES UNIDAS LIMITADA "COMIXMUL", con RTN 0318900003112; establecimiento que estará ubicado Barrio el Centro, Avenida España, media cuadra al este del centro de salud, esquina opuesta de la iglesia de santidad, La Esperanza, Intibucá. PETICIÓN. Por todo lo anteriormente, a la Honorable Corporación Municipal de la Esperanza, Intibucá, con todo respeto PIDO:

- 1- ADMITIR la presente solicitud para el otorgamiento de permiso de operación para un establecimiento, junto con los documentos que acompaño.
- 2- De no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, mandar a subsanar la misma.
- 3- En definitiva, darle el Tramite de Ley, resolver conforme a lo solicitado, extendiendo el permiso de operación a favor de la Cooperativa Mixta Mujeres Unidas Limitadas "COMIXMUL", para el establecimiento donde prestara los servicios financieros al público en general que pretenda.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite administrativo que corresponde.

7. APROBACIÓN SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 POR FONDOS PROPIOS. Se contó con la participación de la Licenciada Edith Esthela Cerrato, Encargada de Presupuesto, quien presentó la sexta ampliación presupuestaria 2024, la cual se describe de la siguiente manera:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO AMPLIACION AMPLIACION # 6 POR FONDOS PROPIOS

CODIGO	ASIGNACION AMPLIARSE INGRESOS	MONTO
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	6,746.04
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	11,150.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	2,268.63
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	2,876.54
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	48,836.55
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	9,077.13
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	29,682.55
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	12,000.00
12.5.99.03.18.00	Multa vial	16,000.00
22.1.1.02.01.03	Donación Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (P. Caminos Productivos)	2000,000.00
	TOTAL	2138,637.44

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS

47210	Sistema de electrificación puente hondo	95,000.00
47210	Construcción de paseo lenca (convivir)	43,637.44
	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en San	1000,000.00



	Antonio, Nueva Esperanza	
	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Terrero, Chogola	1000,000.00
	TOTAL	2,138,637.44

ACUERDO: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad dio por aprobada la sexta ampliación presupuestaria 2024 tal como fue presentada. Sobre el Proyecto Paseo Cultura Lenca/CONVIVIR, el señor regidor municipal, Edy Cristóbal Meza Espino, preguntó si se conoce el contrato original y del porque una nueva orden de cambio y que habría que revisar bien, al respecto la señora vicealcaldesa municipal, Claudia María Aguilar, manifestó que la orden de cambio para este proyecto es para obras adicionales y de igual manera hay que dar la contraparte y se firmará una adenda al contrato original.

8. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI). Se contó con la participación de la Licenciada Nancy Patricia Amador Barahona, Encargada de la Unidad de Planificación, quien presentó el Plan Estratégico Institucional (PEI) para su discusión y aprobación, el cual se describe de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN. Plan estratégico institucional (PEI) 2024-2028.

ANTECEDENTES: El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ es un documento de gestión de la Municipalidad, que complementa el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico Municipal de Gestión por Resultados, en el cual se establece la dirección de la municipalidad a largo plazo, orientadas crear los cambios necesarios para mejorar continuamente su desempeño y lograr su visión de futuro sostenible. Este plan constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de cada ejercicio fiscal.

PROCESO METODOLOGICO – RESULTADOS

Revisión Identidad Institucional:

- Matriz de análisis de grupos de interés.
- Identidad Institucional actualizada: Valores, misión, políticas, visión.
- Retos estratégicos basados en los intereses prioritarios de los actores claves.
- Retos estratégicos basados en la visión para la modernización y mejora de las capacidades institucionales.
- Retos estratégicos basados en el alineamiento con las directrices de Gobierno.

Análisis situacional Institucional: Retos estratégicos basados en los factores de riesgo priorizados para la transformación, modernización y mejora.

Direccionamiento estratégico.

- Direccionamiento estratégico institucional para lograr la Visión: Misión, políticas institucionales, líneas estratégicas, retos estratégicos, visión
- Despliegue de las líneas estratégicas institucionales.
 - Líneas estratégicas
 - Objetivos
 - Resultados
 - Responsables
 - Recursos
 - Indicadores estratégicos
 - Metas
 - Presupuesto estimado

Seguimiento y evaluación: Tablero de indicadores clave de desempeño del PEI, consistente con los objetivos, resultados y metas anuales.

PO1 Grupos de interés,

PO2 Valores

PO3 Misión – Visión

PO4 Alineamiento Visión, Plan nación, ODS.

PO5 FODA – Riesgos PO6 Direccionamiento
PO7 Despliegue PO8 Indicadores

VISION: Al 2030, seremos un gobierno local, innovador, transparente, generador e inclusivo; facilitando estrategias de impacto sostenible en la economía local, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

MISION: Somos un gobierno local integrado, por una corporación municipal y personal técnico competitivo, comprometidos en brindar calidad en la prestación de servicios públicos, seguridad ciudadana y promoviendo el desarrollo sostenible para satisfacer las necesidades y condiciones de vida en la población del municipio de La Esperanza, Intibucá.

VALORES

- **ÉTICA:** Nuestra cultura organizacional se basa en el cumplimiento del código de ética del servidor público.
- **RESPONSABILIDAD:** Somos responsables del cumplimiento de las leyes, normas, resoluciones y acuerdos.
- **EMPATÍA:** Comprender el estado de ánimo de los demás y nos lleva a un comportamiento más solidario, especialmente con las personas en situación de vulnerabilidad.
- **TRASPARENCIA:** Desarrollar nuestra Misión institucional y logro de objetivos con rendición de cuentas, acceso a la información y veeduría social.
- **COMPROMISO:** Nos caracterizamos como una institución comprometida en asumir nuestras funciones con responsabilidad.
- **INCLUSIÓN:** Asegurar que todas las personas tienen las mismas oportunidades de participar sin importar su origen, afiliación política, su profesión, su situación económica o su pensamiento

EJES DE DESARROLLO

- **Fortalecimiento Institucional para lograr la eficiencia en el entorno municipal**
- Desarrollo e implementación de políticas para fomentar el desarrollo económico local, promoviendo las diversas potencialidades, principalmente turísticas, para la generación de fuentes de trabajo.
- Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana en la cogestión del desarrollo local con enfoque a la protección de los recursos naturales
- Impulsar el acceso a los servicios de infraestructura básica en armonía con el medio ambiente y cambio climático.
- Desarrollar programas y proyectos en los sectores sociales de salud, educación, seguridad alimentaria, patrimonio cultural, seguridad ciudadana y otros conducentes al fortalecimiento del desarrollo social.

Estrategia de inversión

- Vincular los PDC y PDM para aportar a la implementación del PEI
- Implementar el DEL / TURISMO para fortalecer la gestión municipal
- Articular la gestión del plan de Casco Histórico para la promoción e identidad local.
- Inversiones inteligentes y estratégica para la complementariedad de la implementación del PEI
- Reingeniería de la estructura operativa municipal para cumplir con visión y misión del PEI.

Al respecto se dijo lo siguiente: El señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez, preguntó sobre la evaluación del PEI cada cuanto se hará y también comentó que al haber cambio de personal tiene que conocer todo estos documentos. **La licenciada Nancy Patricia Amador,** indicó que se tiene la

ruta, hay personal capacitado en campo, nuevas modalidades y apoyarlos. Los valores todos tenemos que cumplir y firmar un código de ética. Es uno de los primeros PEI avalado por las Instituciones del Gobierno como ONADICI y GLH/USAID Como primer modelo. La **señora regidora municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya**, manifestó que si se tiene bien capacitados a los Jefes de Unidades, ellos mismos pueden capacitar a su personal, cada Unidad se está capacitando. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad dio por aprobado el **Plan estratégico institucional (PEI) 2024-2028** tal como fue presentado y con una vigencia de 4 años. El documento de forma completa se encuentra en la Unidad de Planificación.

9. APROBACIÓN ORDEN DE CAMBIO PROYECTO MEJORAMIENTO CEB LEPATERIQUE CENTRO. Se contó con la participación de la Ing. Yelsy Benitez, de la Unidad de Infraestructura, quien presentó orden de cambio positiva para el Proyecto Mejoramiento CEB Lepaterique Centro con fondos del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, quien solicita lo siguiente: Por medio de la presente les solicito a ustedes la aprobación de la Orden de Cambio del Proyecto "**MEJORAMIENTO CENTRO DE EDUCACION BASICA EL ESFUERZO**", Ubicado en la comunidad de Lepaterique Centro. De acuerdo al contrato del Proyecto anteriormente mencionado, suscrito el 23 de junio del 2023, entre el señor Alcalde Municipal de La Esperanza Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía en su condición de representante Legal de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá y el ING. Milton Said Molina Pérez, quien se denomina el Contratista. Por lo que se solicita la aprobación de la siguiente Orden de Cambio, en base a las siguientes justificaciones:

1. La orden de cambio surgió debido a que los fondos para la ejecución de este proyecto es a través del programa nacional de intervención de infraestructura escolar, por lo que el perfil enviado fue por un monto de 981,860.82 y la oferta del Ing. Milton Said Molina fue de un monto de L.956,095.22, siendo una diferencia de L.25,765.6, para poder liquidar los fondos se tiene que hacer en base del perfil enviado, por lo que se hicieron más mejoras en el módulo sanitario existente como:
 1. Picado de superficie de concreto
 2. Piso de concreto de e=8 cm conc. 1:2:2
 3. Piso cerámica antiderrapante

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO CENTRO DE EDUCACION BASICA EL ESFUERZO
DEPARTAMENTO:	INTIBUCÁ
MUNICIPIO:	LA ESPERANZA
UBICACIÓN:	COMUNIDAD DE LEPATERIQUE CENTRO
PROCESO ACTUAL:	EJECUCIÓN
FINANCIAMIENTO:	PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	23 DE ABRIL DE 2024
PLAZO ORIGINAL:	75 DIAS HABILES
FINALIZACION ORIGINAL:	06 DE JULIO DE 2024

CUADRO RESUMEN

MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	L. 956,095.22
ACTIVIDADES POSITIVAS	L. 25,765.60

ACTIVIDADES NEGATIVAS	L. 0.00
TOTAL ORDEN DE CAMBIO 1	L. 25,765.60
CONTRATO + OC 1	L. 981,860.82
PORCENTAJE DE VARIACION	2.69%

La presente Orden de Cambio, se emite en base a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, la misma aumenta el monto original del Contrato en **VENTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.25,765.60)**, lo que representa un aumento del 2.69%. El trabajo se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el contrato y especificaciones técnicas, el pago se efectuará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad dio por aprobada la Orden de Cambio positiva del Proyecto Mejoramiento Centro de Educación Básica El Esfuerzo, ubicado en la comunidad de Lepaterique Centro por la cantidad de Lps.25,765.60, financiando por el Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, tal como se ha presentado. Al respecto se dijo lo siguiente: **El señor regidor municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, manifestó que visitaron la Escuela con el señor regidor municipal, Salomón Meza Pineda, es importante lo que se va hacer y la anuencia del contratista cubrirá todo el entre techado y acceso con concreto. Felicitó a los Ingenieros porque los Supervisores de Tegucigalpa vieron cómo se estiró el fondo, igual en la Guía se eficientó el fondo. Habrá otro fondo para otros Centros Educativos y es necesario empezar a priorizar y empezar a perfilar. **El señor regidor municipal, Salomón Meza Pineda**, felicitó al Ingeniero a cargo de los proyectos, es anuente, da materiales si hacen falta en vez de quitar. **El señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales**, también sugirió que en el Centro de Salud hay goteras y 6 llavines malos y que las obras se deben entregar de la mejor manera. **La Ing. Yelsi Benitez, de la Unidad de Infraestructura** dijo que ya fueron a ver con el Ingeniero Molina para ver estos problemas. Por lo tanto se acordó que la Comisión de Educación juntamente con la Unidad de Infraestructura comience a verificar necesidades en los Centros Educativos y priorizar y comenzar a perfilar.

10. APROBACIÓN PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO.

Nombre establecimiento: **"COOPERATIVA NUEVA VIDA"**

Ubicación: Barrio el Centro, propiedad de Francisco Javier Nolasco Rosa

Representante Legal: NOE ANIBAL SAGASTUME

Actividad principal: Ahorro y crédito

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

1. Copia de tarjeta de identidad
2. Copia de RTN
3. Copia de solvencia municipal
4. Copia constancia de antecedentes penales
5. Copia de recibo de Bienes Inmuebles
6. Copia de recibo de agua potable
7. Formulario de solicitud permiso de operación
8. Solicitud por el Apoderado Legal
9. Copia Personería Jurídica
10. Copia Certificación inscripción de Junta directiva por CONSUCOOP
11. Copia Contrato de arrendamiento
12. Copia Constancia de la Alcaldía de Intibucá
13. Copia constancia Cámara de Comercio e Industrias de Intibucá

14. Certificación Cuerpo de Bomberos
15. Evidencia de tener instaladas cámaras de seguridad

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios vigente, por unanimidad dio por aprobado el **PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO A LA COOPERATIVA NUEVA VIDA**, ubicado en Barrio el Centro, propiedad de Francisco Javier Nolasco Rosa.



11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

- 11.1. Se contó con la participación del **señor Carlos Sierra de CIPRODEH**, agradeció por haberle permitido presenciar la Sesión de Corporación y los felicitó y también indicó que cuando vino a la Municipalidad lo atendieron bien. La cara de la Alcaldía son todos los empleados, desean realizar Programa de Participación Ciudadana, es muy interesante el ejercicio de observar las Sesiones de Corporación, además manifestó que fue importante la aprobación del PEI, visión, misión y valores. Sugerencia, no se ve valor INTERCULTURAL y sería importante incluirlo y coordinarán actividades con las Municipalidades para Promover Participación Ciudadana.
- 11.2. El **señor regidor municipal, Salomón Meza Pineda**, indicó que a raíz de la evaluación que se hizo al Estadio Municipal de La Esperanza, el Ingeniero se llevó todos los perfiles de camerinos, gradas y electrificación y ya se nombró evaluador de obras para la topografía.
- 11.3. El **señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez**, manifestó que la parte donde quedó una alcantarilla en Barrio El Tejar está causando inundación y todo se sale a la calle, necesita revisión. También se refirió a las Patrullas de seguridad vial, ellos tienen que adaptarse a los horarios de los Maestros y se necesita platicar, porque han estado en exámenes y no pueden suspenderlos. También manifestó que tema de seguridad vial lo tiene CRS y sería como volver a fortalecer, ellos tienen otra dinámica de capacitación. El **señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales** dijo que este tema de la seguridad vial se puede tratar en la mesa intersectorial y el señor Alcalde Municipal dijo que es importante la seguridad vial, pero se tienen que coordinar entre Instituciones.
- 11.4. El **señor regidor municipal, José Ismael Martínez Palma**, se refirió a la vigilancia comunitaria, han querido hacer aproximación con la Comisionada de la Policía, porque a ellos se abocan los ciudadanos y se necesita seguridad en el paseo Candelaria, hay un nivel delincuencia y si no se le pone atención, se puede degenerar.

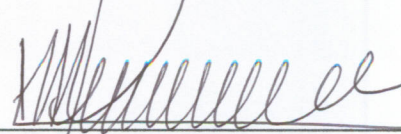
12. ACUERDOS

- 12.1. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad dio por aprobado el **Plan estratégico institucional (PEI) 2024-2028** tal como fue presentado y con una vigencia de 4 años. El documento de forma completa se encuentra en la Unidad de Planificación.

13. **CIERRE DE LA SESION:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las **4:12 p.m.** firmando para constancia.

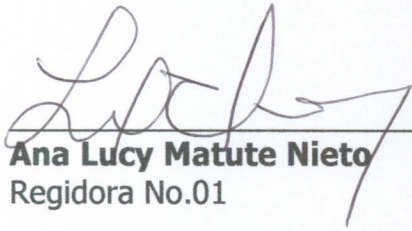


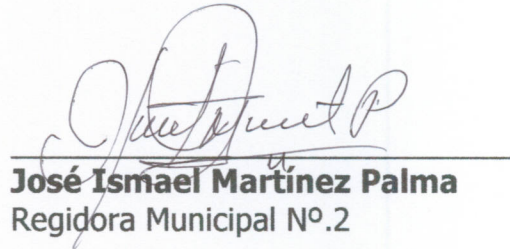
Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

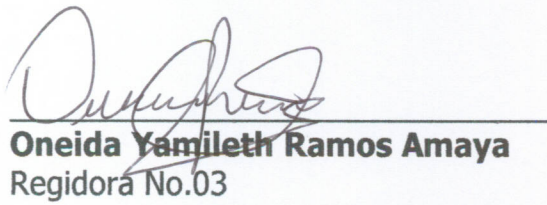


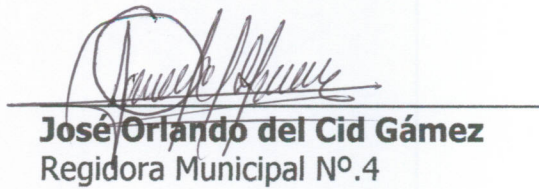
Claudia María Aguilar
Vicealcaldesa Municipal

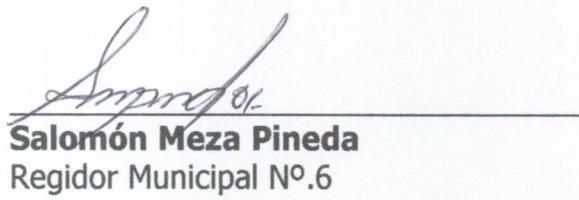


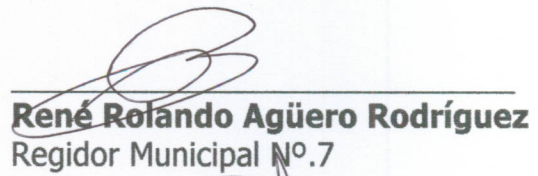

Ana Lucy Matute Nieto
Regidora No.01

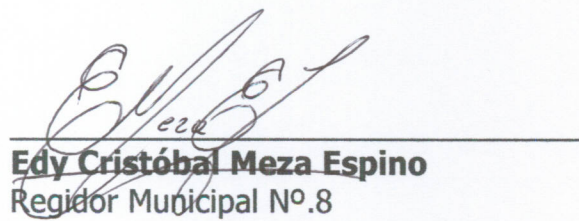

José Ismael Martínez Palma
Regidora Municipal N°.2

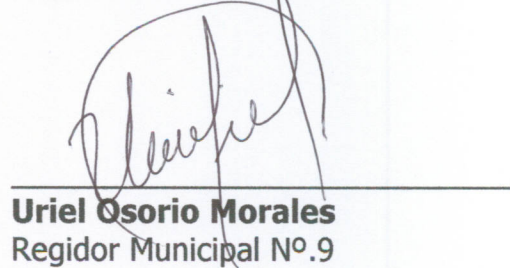

Oneida Yamileth Ramos Amaya
Regidora No.03

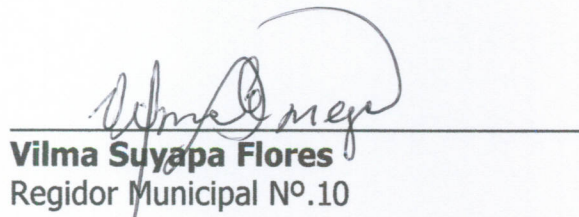

José Orlando del Cid Gámez
Regidora Municipal N°.4


Salomón Meza Pineda
Regidor Municipal N°.6


René Rolando Agüero Rodríguez
Regidor Municipal N°.7


Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.8


Uriel Osorio Morales
Regidor Municipal N°.9


Vilma Suyapa Flores
Regidor Municipal N°.10


María Rafaelina Vásquez-López
Secretaria Municipal



==== = = = = == **SIGUE ACTA N°. 17 – 2024**
en el TOMO II – AÑO 2024.